



Informe Comité de Auditoría Interna.

MARZO 2024



En cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo rectificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha 7 de febrero de 2023 (en lo adelante, el “*Reglamento de GC*”), los Estatutos Sociales (en lo adelante, los “*Estatutos Sociales*”), el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio (en lo adelante, el “*Reglamento Interno*”) y el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna de la sociedad **CESAR IGLESIAS, S.A.** (en lo adelante, la “*Sociedad*” o “*CISA*”), los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tienen a bien presentar a los miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, el presente Informe Anual de dicho Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio respecto a las gestiones realizadas por el mismo durante el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

En vista de lo anterior, hemos dividido el presente Informe en tres (3) secciones: i) una primera sección en la cual desglosaremos brevemente las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, así como los requisitos sobre composición y quórum del mismo, al tiempo que se analizará la composición del Comité durante el ejercicio social correspondiente al año 2023; ii) una segunda sección en la cual detallaremos brevemente los asuntos abordados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio en ocasión a las reuniones celebradas por éste en el año 2023; iii) una tercera sección en la cual se presentarán los resultados de las gestiones realizadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio durante el ejercicio social 2023, en cumplimiento con el plan de auditoría de cara a la mitigación de los riesgos operacionales de la Sociedad; y iv) Una cuarta y última sección, correspondiente a las Consideraciones Finales del presente Informe.

I. FUNCIONES, COMPOSICIÓN Y REUNIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Conforme las disposiciones del Artículo 52 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de CISA cuenta con una serie de comités de apoyo, a saber: el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones y el Comité de Riesgos, los cuales se desempeñaran como órganos de gestión y apoyo a dicho Consejo y que tienen capacidad para presentar propuestas a dicho Consejo sobre las materias objeto de su competencia, las cuales son ampliamente descritas en sus respectivos reglamentos internos.

De manera específica, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio (en lo adelante, el “*Comité*” o “*CACR*”) fue constituido mediante una sesión del Consejo de Administración celebrada en fecha 19 de mayo de 2022 por medio de la cual, a su vez, fue aprobado el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

Posteriormente, este reglamento fue objeto de modificaciones en fecha 20 de julio de 2023 con el fin de adecuarlo a las exigencias emergentes. La finalidad primordial de este Comité es brindar asistencia al Consejo de Administración en su labor de supervisión. Entre sus responsabilidades se encuentran la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la coordinación con el auditor externo, la gestión del cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, abarcando también el sistema de gestión de riesgos implementado de conformidad con el Reglamento de GC emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV).¹

a) Funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Sin perjuicio de las demás actividades que le sean asignadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, sus Estatutos Sociales o la normativa del mercado de valores, el Comité debe llevar a cabo las siguientes funciones:

- i) Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;
- ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
- iii) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas, incluyendo la calidad y efectividad de estos;
- iv) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- v) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo de cuentas y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorable, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas;
- vi) Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- vii) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;

¹ Artículo 10.8, Literal B del Código de Gobierno Corporativo de CISA.



- viii) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;
- ix) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información;
- x) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité del Consejo de Administración;
- xi) Requerir la contratación de los servicios de asesoría de asesores legales, de cumplimiento o de contabilidad independientes según sea necesario para la apropiada consecución de las responsabilidades del Comité y de causar los pagos que sean necesarios a tales consultores, sin necesidad de intermediación por parte del Consejo de Administración;
- xii) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
- xiii) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno;
- xiv) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad, así como coordinar la supervisión por parte del Consejo de Administración de los controles de reportes financieros de la Sociedad, controles de divulgación, procedimientos y códigos de conducta;
- xv) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen, manejen y se den a conocer adecuadamente;
- xvi) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración;
- xvii) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- xviii) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el reporte anual de actividades;
- xix) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- xx) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
- xxi) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal



- o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- xxii) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad pretenda realizar, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas o personas vinculadas a ellos, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto;
 - xxiii) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes;
 - xxiv) Establecer los procedimientos para la recepción, retención y tratamiento de quejas y propuestas recibidas por empleados de la Sociedad con respecto de la contabilidad, controles internos de contabilidad y asuntos de auditoría;
 - xxv) Supervisar los procesos y las políticas de la Sociedad respecto “operaciones con partes vinculadas” que excedan el monto de USD 100,000.00, pudiendo recomendar cambios en estas políticas al Consejo de Administración. El Comité conducirá la revisión y supervisión apropiada para toda transacción llevada a cabo con una persona de interés de cara a potenciales conflictos de interés y tendrá la autoridad para aprobar o ratificar dicha transacción;
 - xxvi) Asistir al comité ejecutivo o al comité de nombramientos y remuneraciones, de ser el caso, con la evaluación del desempeño del personal financiero de la Sociedad;
 - xxvii) Evaluar las políticas de contratación de empleados o antiguos empleados del auditor externo de la Sociedad;
 - xxviii) Realizar las investigaciones que encuentre prudente sobre cualquier asunto dentro del alcance de sus responsabilidades, pudiendo requerir las reuniones que sean necesarias con cualquier oficial, empleado o consejero de la Sociedad y reportar los resultados de dichas investigaciones al Comité Ejecutivo;
 - xxix) Reportar al Consejo de Administración de forma regular sobre las actuaciones del Comité;
 - xxx) Llevar a cabo de forma anual una autoevaluación, tomando en cuenta su rendimiento, y someter tales resultados al Consejo de Administración; y
 - xxxi) Actuar de conformidad con cualquier otra atribución que sea delegada al Comité por parte del Consejo de Administración y que sea compatible con el objeto de este Comité.



b) Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

De conformidad con el Reglamento interno del CA CR, los Estatutos Sociales de CISA y normativa del mercado de valores, el Comité debe estar conformado exclusivamente por Consejeros Externos Patrimoniales y Consejeros Externos Independientes y, deberá estar compuesto por un mínimo de tres (3) integrantes con voz y voto. En particular, la presidencia de dicho Comité, corresponde a un consejero que ostente la calidad de Consejero Externo Independiente.

En lo que respecta a las capacidades de los miembros del Comité, el Reglamento establece que los mismos deberán contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permitan pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad².

Dicho lo anterior, al cierre del ejercicio social 2023, el Comité estuvo conformado por las personas, cuyos nombres, a saber:

MIEMBROS	CARGO	EXPERIENCIA RELEVANTE
Humberto Sangiovanni Armenteros	Presidente	Profesional con más de 30 años de experiencia en el sector bancario en RD y Centroamérica, con especial enfoque en temas relacionados a tesorería, finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, operaciones, tecnología de la información y mejora continua. Posee vasta experiencia transformando organizaciones, así como formando y liderando equipos de alto rendimiento. Desde el 2015 es <i>Chief Operating Officer</i> del Grupo Financiero Ficohsa, S.A. A fungido como miembro del consejo de administración de 12 sociedades, y partir del 2017 y hasta la fecha, se desempeña como Miembro del Consejo de Directores de César Iglesias, S.A., Presidente del Comité de Auditoría & Cumplimiento, así como miembro del Comité de Riesgos.
José Luis Perozo	Secretario	Posee el título de Licenciado en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo con Postgrado en Desarrollo Gerencial y Alta Gerencia. Profesional con amplia experiencia en los mercados de consumo masivo, canales de distribución, mercadeo y en introducción de productos nuevos en el mercado dominicano. A partir del 2018 y hasta la fecha, se desempeña como Miembro del Consejo de Directores de CI y Miembro del Comité de Auditoría & Cumplimiento.
Ernesto Elías Armenteros Calac	Miembro	Formado en Administración de Empresas en la Universidad de Concordia, Canadá. Cuenta con una amplia experiencia en dirección y asesoría en diferentes sectores. En la actualidad, es CEO y consejero delegado del Parque Eólico de Generación Eléctrica Poseidón Energía Renovable. Es primer Vicepresidente del Consejo de Administración y Director del Consejo de DolfinTech, la Colonial y de Unión Holdings y Presidente del Consejo de Directores del Banco Unión de Ahorro y Crédito. Desde el año 2010 a la fecha es consejero de Constructora Armenteros. A partir del 2018 y hasta la fecha se desempeña como Director y Asesor Financiero del Comité Ejecutivo, Miembro del Consejo de Directores de César Iglesias, S.A., Miembro del Comité de Auditoría & Cumplimiento, así como Presidente del Comité de Riesgos.

2 Artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.



Vistos los perfiles de los miembros y que estos mantienen sus calidades de Consejeros Externos Patrimoniales y Consejeros Externos Independientes, se comprueba que los mismos se encontraban habilitados para sesionar y deliberar en las reuniones del Comité celebradas en el año 2023. Igualmente, ha sido debidamente validado que los miembros que conforman el Comité cuentan con las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de sus funciones como miembros de dicho Comité.

Considerando el número de miembros que integraron el Comité durante el ejercicio social 2023 y sus respectivas competencias, queda evidenciado que el Comité ha cumplido con los requisitos establecidos por el Reglamento, los Estatutos Sociales de la Sociedad y la normativa del mercado de valores en este sentido.

c) Reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

En cuanto a las reuniones del Comité, el Reglamento establece que el mismo debe reunirse trimestralmente de manera ordinaria y podrá reunirse de forma extraordinaria en virtud de la convocatoria que sea efectuada por el Presidente del Comité, tan a menudo como el interés social de CISA así lo requiera.

En este sentido se hace constar, que durante el ejercicio social correspondiente al año 2023, fueron celebradas trece (13) reuniones del Comité, las cuales fueron celebradas en las fechas 23 de enero de 2023, 3 de marzo de 2023, 19 de abril de 2023, 17 de mayo de 2023, 19 de julio de 2023, 31 de julio de 2023, 15 de agosto de 2023, 27 de septiembre de 2023, 13 de octubre de 2023, 18 de octubre de 2023, 22 de noviembre de 2023, 13 de diciembre de 2023 y 21 de diciembre de 2023. Todas las reuniones celebradas contaron con la asistencia completa de sus miembros en cada sesión, lo que garantizó el cumplimiento del quórum establecido por el reglamento, el cual se define como mayoría simple. Por ende, estas reuniones se llevaron a cabo de manera válida y estaban debidamente constituidas, lo que les permitió deliberar sobre todos los asuntos puestos a su conocimiento.

Igualmente, se hace constar que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Sociedad adoptó resoluciones de relevancia mediante consentimiento unánime de todos sus miembros. En tal virtud, se hace constar que durante el periodo 2023, se levantaron 2 actas de consentimiento unánime de los miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.



II. ASUNTOS ABORDADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO EN EL AÑO 2023

Respecto a la agenda tratada por el Comité en las trece (13) reuniones que fueron celebradas durante el año dos mil veintitrés (2023), además de los temas tratados fuera de reuniones y adoptados por consentimiento unánime como las revisiones mensuales y recurrentes sobre los avances presentados en el Plan de Trabajo de Auditoría del año 2023 y el seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de la Sociedad, fueron abordados, entre otros, los siguientes asuntos:

- i. Revisión y seguimiento a la preparación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2022;
- ii. Revisión del Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al año 2023;
- iii. Revisión de la Propuesta de Calendario de Reuniones para el año 2023;
- iv. Revisión de la Propuesta de implementación de decisiones del Comité mediante correo electrónico;
- v. Verificación del Estatus de las Cuentas por Cobrar Clientes Preventas;
- vi. Revisión del Estado de Implementación de Dynamics;
- vii. Seguimiento de los trabajos de Auditoría en Proceso;
- viii. Conocer y aprobar, si procede, los términos y condiciones de los préstamos a otorgar por parte de C. N. Armenteros Iglesias, M. Armenteros, C. Armenteros González, M. Feris, J. Feris y A. Feris en favor de César Iglesias S. A.;
- ix. Revisión del avance de los Trabajos de Créditos y Cobros;
- x. Solicitar verificación sobre diferencia de inventario productos de Unilever;
- xi. Establecer una ruta crítica para hacer una transición hacia una de las cuatro firmas de auditores externos de mayor reconocimiento (Ernst & Young, KPMG, Price Waterhouse Coopers, Deloitte), referidas en inglés como “Big4”, para fines de realizar la auditoría externa de la Sociedad;
- xii. Presentación de Estado de la Emisión/Colocación de Acciones;
- xiii. Creación de Comité de Tecnología;
- xiv. Presentación de Director Administrativo y Finanzas de la Sociedad;
- xv. Selección del grupo de trabajo que tendrá la responsabilidad de corregir las oportunidades de mejoras en Dynamics y las herramientas tecnologías complementarias;
- xvi. Conocer de los cambios en la estructura gerencial de la Sociedad;
- xvii. Conocer y otorgar el visto bueno, si procede, para la ratificación del contrato de prestación de servicios suscrito con la señora Alexia Feris, para ser sometidas al conocimiento del Consejo de Administración;
- xviii. Conocer y otorgar el visto bueno, si procede, de las operaciones de compraventa de vehículos de motor con partes vinculadas (C. N. Armenteros Iglesias, C. Armenteros González, J. Feris, A. Feris y M. Feris), para ser sometidas al conocimiento del Consejo de Administración;
- xix. Conocer la propuesta de servicios de auditoría externa de Moore;



- xx. Conocer del reporte de la línea de denuncias de la Sociedad;
- xxi. Conocer y aprobar, si ha lugar, la propuesta de designación de un Oficial de Cumplimiento para la Sociedad;
- xxii. Tomar conocimiento y ratificar, si ha lugar, el procedimiento institucional utilizado para la depuración previo a la vinculación de proveedores de servicios/ asociados de negocios;
- xxiii. Conocer y aprobar, si procede, el desempeño y situación financiera de la Sociedad, incluyendo pero no limitado a, los resultados financieros del trimestre comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2023, el desempeño financiero de la Sociedad a la fecha (*year to date*) en comparación con el presupuesto anual y la evolución de los principales indicadores económicos y financieros;
- xxiv. Conocer y aprobar, si procede, la contratación de Matrices Transactions S. R. L. , para tercerizar la gestión de los cobros de César Iglesias S. A.;
- xxv. Conocer sobre la actualización del cumplimiento regulatorio de la Sociedad;
- xxvi. Evaluación de operaciones con partes vinculadas de la Sociedad (a. Vinculación del señor Miguel Cano como Miembro del Comité Ejecutivo; b. Otorgamiento de carta compromiso por parte de la Colonial de Seguros; c. Solicitud de patrocinio a las Estrellas Orientales);
- xxvii. Conocer y decidir sobre el establecimiento de un protocolo para las evaluaciones y recomendaciones de este Comité en relación con las operaciones con partes vinculadas de la Sociedad;
- xxviii. Revisar el Estado de Situación de las cuentas por cobrar de la Sociedad;
- xxix. Conocer el estatus de la auditoría externa de la Sociedad para el año 2022;
- xxx. Conocer y aprobar, si procede, el alcance de la evaluación de las capacidades técnicas del personal relacionado con las IPPF para el departamento de auditoría interna;
- xxxi. Conocer del mapa de partes vinculadas de la Sociedad;
- xxxii. Conocer sobre la propuesta de un protocolo para las evaluaciones de operaciones con partes vinculadas de la Sociedad.

Entre las principales decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio destacamos las siguientes Resoluciones:

- Exhortar a las áreas de contabilidad, auditoría interna, comercial, cuentas por cobrar y el equipo de distribución hacer una investigación sobre la contingencia relacionada con la aplicación de pagos y notas de créditos de las cuentas por cobrar a clientes;
- Exhortar al área de finanzas acelerar la emisión de los estados financieros para fines de cerrar el ejercicio social 2022. En ese sentido, se sugirió involucrar el personal necesario para fines de producir un cierre a

la mayor brevedad y poder cumplir con los plazos para la presentación de las declaraciones de impuestos correspondientes, pago de impuestos, convocatoria del consejo y la asamblea, entre otras;

- Exhortar al área de finanzas, con el apoyo de auditoría interna, efectuar un cuadro de las grandes superficies y luego las cuentas menores respecto a la contingencia relacionada con la aplicación de pagos y notas de créditos de las cuentas por cobrar a clientes;
- Exhortar que el apoyo del área de auditoría interna al área de crédito y cobros se realice a modo de consultoría;
- Solicitar al Director de Finanzas que se requiera una fecha específica a los auditores externos para la entrega de los Estados Financieros Auditados, luego que se haga entrega de la información requerida por estos;
- Ordenar retroalimentar al CA CR sobre el resultado de las conversaciones que se sostengan con el equipo de tecnología de Logic One sobre la entrega de ciertos reportes que son requeridos para fines de la auditoría externa;
- Otorgar una dispensa al área de auditoría interna para brindar apoyo al área de créditos y cobros;
- Sugerir a la gerencia realizar un corte respecto a la documentación vinculada a los cobros a la fecha de abril de 2023 y que, a partir de dicha fecha, el vendedor que no entregue la documentación correspondiente a los cobros realizados a un cliente no se le entregará mercancía para despachar a dicho cliente;
- Sugerir la implementación de controles manuales a corto plazo y a mediano plazo que se establezcan controles automáticos;
- Sugerir que los préstamos a concertar con C. N. Armenteros Iglesias, M. Armenteros, C. Armenteros González, M. Feris, J. Feris y A. Feris en favor de César Iglesias S. A., incluyan la indicación de que la tasa de interés aplicable a los préstamos será la tasa resultante de la ponderación de los últimos 3 meses de las tasas activas preferenciales de comercio de República Dominicana publicadas por el Banco Central de la República Dominicana del trimestre inmediatamente anterior al mes correspondiente en que deba efectuarse el pago;
- En el caso de los préstamos convertibles automáticamente a dólares de los Estados Unidos de América a la llegada del término —si las partes deciden renovar y salvo que el acreedor comunique su deseo de mantenerlo en pesos dominicanos—, sugerir que el capital prestado se convierta a dólares de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio que resulte de promediar 3 tasas de cambio para la venta en la República Dominicana, ofertadas en la fecha de conversión, por tres entidades de intermediación financiera locales;
- En caso que aplique, exhortar que los prestamistas se comprometan a integrar los intereses en su base imponible a la tasa determinada para el impuesto sobre la renta y se hagan responsables frente a la Sociedad del pago de cualquier impuesto o gasto que pudiese aplicar, en ocasión que la administración tributaria presente cualquier reclamo o impugnación a raíz de, o en conexión con, la falta por parte del

vinculado de integrar los intereses en su base imponible a la tasa determinada para el impuesto sobre la renta;

- Aprobar la creación de un proyecto para mitigar la contingencia generada en los créditos y cobros, designando a un líder que será propuesto y asignado por la firma de consultores MC Consulting y reportar sobre el inicio y avances del proyecto en las sesiones próximas del Comité;
- Sugerir que se solicite a la mayor brevedad al equipo de Dynamics establecer un control que no permita que los usuarios puedan borrar registros de cuentas por cobrar;
- Recomendar al Consejo de Administración la aprobación del establecimiento de la ruta crítica que se indica en el acta de la sesión, para hacer una transición dentro de un periodo no mayor a 14 meses hacia una de las cuatro firmas de auditores externos de mayor reconocimiento (Ernst & Young, KPMG, Price Waterhouse Coopers, Deloitte), para fines de realizar la auditoría externa de César Iglesias S. A.;
- Tomar conocimiento sobre el estado de la colocación de acciones de la Sociedad y su realización satisfactoria y en cumplimiento con la ley;
- Sugerir al Comité Ejecutivo sobre la formalización del Comité de Tecnología, incluyendo la aprobación de su reglamento de funcionamiento;
- Se sugiere que el Comité de Tecnología presente al CA CR la evolución de la implementación del nuevo sistema respecto a todos los departamentos de CISA que resultaron impactados por la implementación del mismo para que todos los miembros del CA CR tengan visibilidad al respecto;
- Comisionar al Director Senior de Administración y Finanzas, establecer el grupo de trabajo responsable de corregir las oportunidades de mejoras en Dynamics y las herramientas tecnológicas complementarias;
- Sugerir implementar una gestión de prevención de lavado de activos, y comisionar a la Oficina Legal Corporativa con la Dirección Senior de Administración y Finanzas la evaluación de factibilidad de una propuesta de gestión de prevención de lavado con bases en riesgos para el conocimiento del CACR;
- Sugerir la creación de una Unidad de Cumplimiento y comisionar a la Oficina Legal Corporativa con la Dirección Senior de Administración y Finanzas para presentar una propuesta al respecto al CACR en la sesión de octubre de 2023;
- Ordenar a la Oficina Legal Corporativa someter al conocimiento del Comité Ejecutivo la recomendación de implementar una política de asignación de vehículos;
- Encomendar al Director de Finanzas y al Director Senior de Administración y Finanzas, establecer con Moore un nuevo calendario de trabajo para la obtención de los estados financieros en el plazo prudente para el debido cumplimiento de la sociedad conforme las regulaciones aplicables;
- Solicitar al Director Senior de Administración y Finanzas de la Sociedad, presentar un informe al CA CR sobre los hallazgos finales del levantamiento de los sistemas y la presentación de un plan definitivo para la puesta en marcha para poder resolver los temas del sistema y contables;



- Asignar al Consultor Jurídico Corporativo, el presentarles una descripción de puesto para la figura del Oficial de Cumplimiento;
- Ordenar al área de compras actualizar y formalizar los procedimientos de vinculación de proveedores;
- Ordenar a la Oficina Legal Corporativa organizar y preparar una capacitación sobre manejo de información privilegiada para los miembros del CA CR y para sus invitados;
- Conocer y otorgar su no objeción a los términos y condiciones de los contratos de compraventa de vehículo de motor entre la Sociedad y las siguientes partes vinculadas: C. N. Armenteros Iglesias, C. Armenteros González, M. Feris, J. Feris y Al. Feris, conforme fueron presentados. En tal virtud, el CACR, no objeta la aprobación de la suscripción de los Contratos por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de que los términos de estos son conforme a condiciones estándares de mercado;
- Conocer el desempeño y situación financiera de la Sociedad conforme fue presentado y Encargar al Director Senior de Administración y Finanzas y al Gerente de Auditoría coordinar para las próximas reuniones del CACR el conocer los estados financieros cuya publicación sea requerida mediante una reunión convocada exclusivamente para conocer de este asunto;
- Recomendar al Consejo de Administración la aprobación del plan piloto gratuito con Matrices Transactions S. R. L. (parte vinculada), para tercerizar la gestión de los cobros de César Iglesias S. A.;
- Encargar al Director Senior de Administración y Finanzas, al Director Senior Comercial y a Adad Ruiz presentar al CACR los resultados obtenidos del plan piloto una vez este finalice;
- Aprobar el nombramiento de Carla Álvarez, como Oficial de Cumplimiento de la Sociedad;
- Tomar conocimiento del estado de cumplimiento regulatorio de César Iglesias, S.A.;
- Otorgar su no objeción respecto a la vinculación del señor Miguel Cano como Miembro del Comité Ejecutivo;
- Otorgar su no objeción respecto a la solicitud de patrocinio de las Estrellas Orientales por ser operaciones celebradas conforme a condiciones de mercado;
- Delegar en la Oficina Legal Corporativa y en el Gerente de Auditoría actualizar el mapa de vinculados de la Sociedad y presentar un informe de operaciones y transacciones celebradas con partes vinculadas durante el año y sus importes;
- Tomar conocimiento sobre el estado del proceso de transición hacia una de las firmas de auditoría de mayor reconocimiento;
- Tomar conocimiento sobre el proceso de implementación de Dynamics 365 y de las cuentas por cobrar;
- Ordenar a los auditores externos a tramitar las solicitudes de información, seguimiento y comentarios de las entregas directamente con el Director *Senior* de Administración y Finanzas de la Sociedad para que brinde soporte y evitar tardanzas, y en caso de mantenerse las tardanzas que lo escalen directamente a este Comité de Auditoría y Cumplimiento; ordenar a los auditores externos presentar a este Comité de Auditoría y Cumplimiento actualizaciones mensuales sobre el estatus de la auditoría;



- Dar por conocida la situación de cuentas por cobrar de la Sociedad;
- Ordenar al Director Senior de Administración y Finanzas presentar a este Comité de Auditoría y Cumplimiento actualizaciones mensuales sobre el estatus de las cuentas por cobrar;
- Ordenar al Director Senior de Administración y Finanzas solicitar propuestas a empresas de auditorías para la evaluación de la función de auditoría interna;
- Toma conocimiento del mapa de vinculados de la Sociedad;
- Ordenar a la Oficina Legal Corporativa y al Gerente de Auditoría a preparar y presentar un marco para transacciones pre-aprobadas por el Comité de Auditoría que se sustenten con evidencias que obedezca a los mandatos de la NIIF y a los criterios de vinculación conforme la regulación de valores; y
- Toma conocimiento de la política de contratación de empleados o antiguos empleados del auditor externo de la Sociedad.

En vista de lo anterior, se comprueba que durante el ejercicio social 2023, este Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio cumplió ampliamente con su obligación de reuniones trimestrales establecida por el Reglamento, así como con las obligaciones de conocer sobre los temas operativos y financieros a su cargo, cometiendo cabalmente con el plan de auditoría.

III. RESULTADOS DE PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA DEL AÑO 2023

Es de notar que, de conformidad con el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna de la Sociedad (en lo adelante, el “Manual”), los Planes de Trabajo de la Sociedad se sustentan en un análisis de riesgos tendentes a lograr la prevención de fraude, la protección y la realización de activos de la Sociedad. En tal virtud, el análisis de riesgos a cargo de este CA CR, es efectuado basándose en la determinación de los siguientes aspectos:

- a) Factores Clave de Riesgos: consistente en todas aquellas situaciones o actividades que impactan o podrían impactar el proceso sujeto a evaluación y generar una pérdida no esperada o desviaciones significativas en relación a las políticas y al ambiente de control;
- b) Riesgo Envuelto: éste es considerado como el efecto que produce al negocio la ocurrencia de un Factor Clave de Riesgo;
- c) Probabilidad: es el nivel de posibilidad de ocurrencia del Riesgo Envuelto en función de la frecuencia de exposición donde, si es diaria, la probabilidad es alta y si es anual, sería considerada como muy baja; y
- d) Severidad: consiste en el impacto, en términos cualitativos y cuantitativos, que causaría al negocio la ocurrencia del evento identificado.



La combinación de estos aspectos representados en forma numérica nos brindará un término estadístico denominado como “*Score de Riesgo*”.

En cuanto a los hallazgos y resultados del Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al año 2023, el Comité ha verificado que los procesos evaluados por el mismo sufrieron modificaciones mínimas con relación a su *Score* de Riesgo Final.

En algunos casos, como lo son los procesos de Tesorería, Seguridad Física, Cuentas por pagar e Impuestos el *Score* de Riesgos se vio mitigado, disminuyendo el Nivel de Riesgo de dichos aspectos para el año 2023. En otros casos, como en los procesos de Inventarios de Repuestos, Costo de Producción, Venta, Distribución, Centro de Distribución y Gastos de Viajes, el *Score* sufrió un ligero aumento a ser considerado para la mitigación de riesgos del 2023. Finalmente, en algunos casos como los procesos de Compras, Transportación, Recursos Humanos y Nóminas y Recepción de Materiales, la Sociedad mantuvo los mismos Niveles de Riesgo para el año 2023.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

En vista de que durante el ejercicio social 2023, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio cumplió con los requerimientos sobre composición y capacidades de sus miembros designados para dicho ejercicio conforme han sido establecidos en la normativa del mercado de valores, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento Interno del Comité Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio, conforme se detalla en la sección I de este Informe, al tiempo que cumplió con las funciones establecidas a su cargo, celebrando reuniones en la periodicidad establecida en el Reglamento y para deliberar sobre las atribuciones establecidas a su cargo según se detalla en la sección II de este Informe, este Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio hace constar el cumplimiento con las obligaciones establecidas a su cargo.

Dadas las precedentes consideraciones y tras realizar una revisión y evaluación exhaustiva sobre los puntos antes citados, el proceso evaluador realizado por este Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio presentado al Consejo de Administración de CISA arrojó resultados favorables, y en este sentido precisamos entre otros aspectos que, la estructura, reuniones y atribuciones del Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio durante dicho período honran las disposiciones contenidas en el Reglamento del Comité Auditoría y Cumplimiento y las políticas internas de CISA, así como también, la legislación aplicable, resaltando que las reuniones de dicho Comité fueron llevadas a cabo en la forma y fondo establecida por la normativa y que, además, sus miembros aquí firmantes poseen los conocimientos, condiciones y experticia adecuados, destacando el efectivo y propicio desempeño de cada uno de los aquí firmantes.



Igualmente, las labores de auditoría interna arrojaron que los trabajos de auditoría externa realizados por la firma Moore ULA S.R.L., se encuentran conformes con los estados y cuentas de la Sociedad. En vista de lo cual, mediante el presente Informe el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sugiere al Consejo de Administración de la Sociedad recomendar a los accionistas de la Sociedad mantener a la firma Moore ULA S.R.L. como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



César Iglesias



CesarIglesiasDO



cesariglesias.com.do